

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
BOLIVIA

Textos.

La Paz, 26 de noviembre de 1963

SEÑORES MINISTROS DE EDUCACION Y DE ASUNTOS
CAMPEÑINOS,

INFORMA:

Ref.: - Medidas necesarias para ejecutar los Convenios
de Producción de Textos Escolares suscritos con
USAID/Bolivia.

1. El primer Convenio de Producción de Textos Escolares, suscrito con USAID/Bolivia en mayo de 1962, asignó un fondo de \$ 200.000 para financiar la edición de textos graduados de lectura de 1° a 6° curso de primaria, con destino a las escuelas urbanas y rurales del país. De ese fondo disponible \$ 125.000 se han invertido en la adquisición de materiales y 75.000 se reservan para el pago de mano de obra a las imprentas.
2. Dentro de los términos de ese convenio fue editado el texto de lectura "Tres Amigos", correspondiente al primer curso de primaria en las escuelas urbanas y rurales. El hecho de encontrarse pendiente hasta hoy al pago de derechos al autor de este texto, por no existir en el presupuesto del servicio fondos destinados a tal fin, ha impedido la oportuna convocatoria a un concurso nacional de textos escolares, de acuerdo con las bases técnicas que elaboró esta Comisión para que los maestros bolivianos tengan oportunidad de contribuir a la renovación de los libros didácticos en uso.
3. En vista de que la duración del Convenio expira el 31 de diciembre venidero, es de urgencia promover la inmediata prosecución del programa de edición de textos básicos de lectura, del 2° al 6° curso de primaria, a fin de que los fondos disponibles no sean revertidos por falta de efectiva aplicación. Ante la urgencia del caso, esta Comisión ha acordado proporcionar los originales de los textos correspondientes al 2° y 3er. cursos hasta fines de noviembre, para que con estos libros se prosiga la ejecución del convenio y se consoliden los fondos asignados. Hasta fines de diciembre serán provistos por la misma Comisión los originales correspondientes a los cursos 4°, 5° y 6° de primaria.
4. Las dificultades surgidas en la ejecución de ese primer convenio se han debido, sobre todo, a la falta de financiamiento para el pago de derechos de autor u otra forma de remuneración que estimule la participación de los maestros bolivianos en el proyecto de renovación de los textos escolares. En vista de esta experiencia es recomendable que se revise el segundo Convenio suscrito con USAID/Bolivia, en junio del año en curso, para la producción de cuatro series de textos básicos, de 1° a 6° de primaria, para la enseñanza del lenguaje, la aritmética, las ciencias y los estudios sociales.
5. Esta Comisión considera que la distribución gratuita de los textos producidos según el primer Convenio, tiene dos inconvenientes de orden práctico:
 - a) Los fondos provistos por USAID se van a agotar en la edición de los textos correspondientes a los seis cursos, y sólo servirán para hacer frente al consumo de textos durante dos o tres años; pero al agotarse la existencia de los textos publicados, volverá a presentarse al problema de la falta de textos porque el Estado no estará en condiciones de proseguir el financiamiento de textos escolares gratuitos.
 - b) Mediante el sistema de distribución gratuita no es posible financiar el pago de

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
BOLIVIA

- 2 -

derechos de autor para estimular la elaboración de renovados textos por los maestros bolivianos.

6. Por tales razones la Comisión recomienda a los Ministerios de Educación y de Asuntos Campesinos, que soliciten de USAID la inmediata revisión de los convenios suscritos en mayo de 1962 y en junio de 1963, con la siguiente finalidad:

- a) Que se reinicie la operación del Convenio de mayo de 1962, con la edición de los textos básicos de lectura correspondientes a 2° y 3er curso, cuyos originales, elaborados por autores nacionales, serán entregados a USAID hasta el 30 de noviembre de 1963.
- b) Que se prorrogue hasta junio de 1964 el término para la edición de los textos de lectura correspondientes a los cursos 4° a 6°.
- c) Que se revise el Convenio de junio de 1963, a objeto de que los textos producidos por dicho Convenio no tengan carácter de distribución gratuita y sea posible su venta a precio de costo, con lo cual se lograría constituir un fondo permanente destinado a financiar la producción de textos escolares para el ciclo primario, sin erogaciones extraordinarias por parte del Estado.

Es cuanto informan, salvando el mejor parecer de los Señores Ministros de Educación y de Asuntos Campesinos.

P
G
Prof. Guido Villa-Gómez

H
Prof. Humberto Gámez Arze

F
Prof. Félix Eguino Zaballa

B
Prof. Bernabé Ledezma

A
Prof. Angel Fernández

R
Prof. Ricardo Rodríguez

J
Prof. Jorge Aníbarro

J
Prof. José Sandoval